

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

147**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.221 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sagrario Sánchez Astray, contra don Rafael Martín Rueda, don Edorta Etxarandio Herrera, “Viajes Marsans, Sociedad Anónima”, “Sociedad Posibilítum Bussines”, sobre cantidad, se ha dictado decreto de fecha 8 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

La secretaria judicial.—En Madrid, a 8 de noviembre de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Admitir la demanda presentada.

Señalar el día 25 de enero de 2011, a las once y cincuenta horas, para la celebración del acto de conciliación, ante la secretaria judicial, y, en su caso, del acto del juicio.

Citar a las partes en legal forma, con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio podrá la secretaria judicial, en el primer caso, y el magistrado-juez, en el segundo, tener a la actora por desistida de la demanda, y si se tratase de los demandados, no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se tiene por ampliada la demanda frente a don Rafael Martín Rueda, a don Edorta Etxarandio Herrera y frente a “Sociedad Posibilítum Bussines”.

Dese traslado al Fondo de Garantía Salarial de copia de la demanda y resto de documentos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sociedad Posibilítum Bussines”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.880/10)